

Formas de asociación política

El artículo No. 110 de la nueva Ley Electoral establece que los partidos políticos legalmente inscritos son instituciones de derecho público que tienen como finalidad la promoción de la participación cívica ciudadana en la vida democrática. Su existencia y libre funcionamiento están garantizados por la Constitución de la República y la ley en mención. Esto permite el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, a través del sufragio universal, obligatorio, igualitario, libre, secreto y directo (La Gaceta, 2021).

Entre sus deberes como instituciones políticas se destacan:

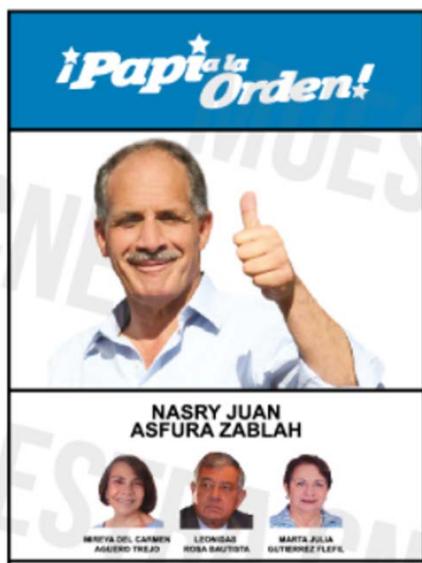
- Respetar los principios democráticos, representativos y participativos en el desarrollo de sus actividades.
- Acatar la voluntad de las mayorías y respetar los derechos políticos de las minorías.
- Presentar para cada proceso electoral una propuesta electoral y sus planes de gobierno.
- Cumplir con lo establecido en la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos.

Para los comicios generales de noviembre, el Consejo Nacional Electoral ha confirmado la inscripción y aceptación de catorce (14) partidos políticos (primera vez en la historia democrática del país que se postula esta cantidad de partidos políticos para la contienda electoral), de los cuales, tres son denominados mayoritarios y los restantes tienen el calificativo de minoritarios. Según (CNE, 2021), los partidos inscritos son los siguientes:

- Partido Nacional de Honduras (PNH)
- Partido Liberal de Honduras (PLH)
- Partido Libertad y Refundación (Libre)
- Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH)
- Partido Innovación y Unidad Social Demócrata (PINU-SD)
- Partido Unificación Democrática (UD)
- Partido Anticorrupción de Honduras (PAC)
- Partido Alianza Patriótica Hondureña
- Partido Movimiento Solidario (Vamos)
- Partido Nueva Ruta de Honduras (PNRH)
- Partido Salvador de Honduras (PSH)
- Partido Liberación Democrática de Honduras (LIDERH)
- Partido Todos Somos Honduras (TSH)
- Partido Frente Amplio (El Frente)

Las elecciones primarias se llevaron a cabo el 14 de marzo de 2021, con la participación de tres partidos políticos: Partido Nacional de Honduras, Partido Liberal de Honduras y Partido Libertad y Refundación. A continuación, se presenta un breve perfil de los candidatos para el cargo de elección presidencial que salieron favorecidos en esa contienda.

Partido Nacional de Honduras



Fuente: Consejo Nacional Electoral, obtenido de <https://www.cne.hn/papeletas/PresidencialPN.aspx>

El candidato electo por la militancia nacionalista es Nasry Juan Asfura Zablah, quien nació en la ciudad de Tegucigalpa el 8 de junio de 1958 (63 años de edad). Es un reconocido empresario del rubro de la construcción, su trayectoria política ha sido en las filas del PNH, ocupando desde 2014 el cargo de alcalde de Tegucigalpa y Comayagüela (distritos que conforman la ciudad capital de Honduras).

Según la declaratoria oficial de resultados del CNE, un total de 1,167,299 nacionalistas acudieron a las urnas en las primarias de 2021, de los cuales 108,791 (9.32%) emitieron votos en blanco y 86,369 (7.40%) votos nulos. Del total de votos válidos, el 72.12% depositó su confianza en Nasry Asfura, quien se convierte contundentemente en el candidato presidencial del PNH para las elecciones generales.

Aunado a lo anterior, rompe paradigmas al ser un alcalde capitalino que logra vencer en elecciones primarias a un presidente del Poder Legislativo en la disputa por la presidencia del Poder Ejecutivo. Es, además, primera vez que se postula a una contienda de elección presidencial.

Pocos días antes del desarrollo de las primarias de 2021, trascendió la noticia de que la Fiscalía contra la Corrupción del Ministerio Público de Honduras presentó señalamiento contra Nasry Asfura por suponerlo responsable de delitos relacionados con abuso de autoridad, fraude, malversación de caudales público y falsificación de documentos, todo ello en perjuicio de la administración pública, la fe pública y la economía del Estado de Honduras, acciones que habrían ocurrido en su gestión como alcalde. Sin embargo, el 26 de julio de 2021 la Corte Suprema de Justicia (CSJ) declaró sin lugar el recurso de reposición y dejó sin valor y efecto la solicitud de antejuicio interpuestos por el Ministerio Público. Con esta acción se cierra la posibilidad de un requerimiento fiscal en contra de Asfura. Por su parte, la sala de lo penal de la CSJ argumentó que es necesaria una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (ente contralor del Estado) para continuar con las investigaciones de los casos que se señalan a Asfura.

La Ley Electoral de Honduras declara que los ciudadanos que se postulan a los diferentes cargos de elección popular serán electos bajo la primacía de mayoría simple, condición que denota una leve ventaja para Nasry Asfura y el partido de gobierno para la contienda del 28 de noviembre de 2021.

Partido Liberal de Honduras



Fuente: Consejo Nacional Electoral, obtenido de <https://www.cne.hn/papeletas/PresidencialPL.aspx>

El candidato electo por la militancia liberal es Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, quien nació en la ciudad de San Pedro Sula el 14 de julio de 1965 (56 años de edad). Proviene de una familia de empresarios con importante trayectoria y capital financiero en Honduras. En el ámbito político ha desempeñado diferentes cargos a lo interno del PLH, y, donde actualmente, ocupa el puesto de presidente del Consejo Central Ejecutivo y se postula como candidato a la Presidencia de la República.

Según CNE (2021), los resultados oficiales favorecieron a Yani Rosenthal en las elecciones primarias, obteniendo 339,001 votos, que representan el 49.97% de la participación en la contienda electoral de los liberales, en la que participaron tres movimientos internos. Esta es la primera vez en la que Rosenthal se postula en contienda de elección presidencial.

La participación de Rosenthal ha sido controversial debido a que en agosto de 2020 retornó al país, luego de cumplir una condena en una cárcel de los Estados Unidos, por cargos que lo relacionan con lavado de activos y transar con bienes de procedencia ilegítima. Sin embargo, la normativa hondureña no impide que Rosenthal pueda optar a un cargo de elección popular, por lo tanto, se admitió su participación para los procesos de elecciones 2021.

Partido Libertad y Refundación



Fuente: Consejo Nacional Electoral, obtenido de <https://www.cne.hn/papeletas/PresidencialLIBRE.aspx>

La candidata electa por la militancia de libre es Iris Xiomara Castro Sarmiento, quien nació en la ciudad de Tegucigalpa el 30 de septiembre de 1959 (61 años de edad). Es licenciada en administración de empresas, esposa del expresidente de la República Manuel Zelaya Rosales. El período constitucional de Zelaya Rosales fue interrumpido por un golpe de Estado el 28 de junio de 2009. Posteriormente, la familia Zelaya – Castro junto a un grupo de simpatizantes fundaron el Partido Libertad y Refundación, institución política que promueve principios y valores doctrinarios del socialismo. En este 2021 participará en su tercer proceso de elecciones de manera consecutiva y se postula de manera individual, ya que no fue posible concretar su plan de alianza con el PLH.

En las elecciones primarias, Xiomara Castro presidió seis movimientos a lo interno de su partido, condición que le dio ventaja para optar la candidatura por la Presidencia de la República. Según el CNE (2021), Castro obtuvo 404,238 votos, que representan el 79.08% de la participación en la contienda electoral de Libre. El resto de votos

se dividieron entre los tres movimientos internos restantes. De igual manera, es la tercera vez consecutiva que, Xiomara Castro gana las elecciones primarias de su partido.

Fusión de partidos políticos / Alianzas entre partidos

La nueva Ley Electoral establece que los partidos políticos pueden fusionarse con el propósito de construir un único partido. Dicho proceso, puede desarrollarse por fusión plena o en fusión por absorción¹. El requisito para inscribir las fusiones de partidos es que el proceso se realice en un plazo mayor a 60 días antes de la convocatoria a elecciones (en este caso la fecha máxima de inscripción, según cronograma electoral, venció el 27 de mayo de 2021).

El 19 de abril de 2021 se dio a conocer que la candidata presidencial por Libre, Xiomara Castro, convocó a los partidos de oposición para tratar temas relacionados con la conformación de alianzas partidarias de cara a las elecciones generales de noviembre de 2021, no obstante, la iniciativa no obtuvo los resultados esperados y ninguno de los candidatos de oposición estuvo en la disposición de ceder sus aspiraciones para optar a la Presidencia de la República. Por consiguiente, prevalecen las pretensiones individuales ante los objetivos comunes de oposición.

Para las elecciones generales, el CNE ha admitido la inscripción de dos alianzas partidarias: La primera fue presentada por los partidos Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH) y Unificación Democrática (UD), en la cual se cede la candidatura de la Presidencia al PDCH. Destacando que inicialmente se presentó a la señora Lorena Herrera como candidata de esta alianza, pero ella posteriormente renunció a su cargo. En la actualidad se desconoce quién asumirá en su remplazo. La segunda alianza es la concebida entre los partidos Salvador de Honduras y el PINU-SD, en la que se cede la candidatura presidencial a Salvador Nasralla.

Información relevante sobre el proceso

1. La nueva Ley Electoral establece que el sistema aplicable se basa en la mayoría simple y en la representación proporcional en su caso, por lo tanto, se descarta el proceso de segunda vuelta electoral.
2. Continua en controversia el tema de la reelección presidencial, la Ley Electoral de reciente creación no presenta los alcances de este proceso.
3. El día de elecciones generales las Juntas Receptoras de Votos estarán integradas por cinco miembros propietarios con voz y voto, y sus respectivos suplentes designados por los mismos partidos políticos. Estas personas serán asignadas de manera equitativa a los tres partidos políticos más votados en el nivel presidencial en la última elección primaria (condición que favorece a los tres partidos políticos con representación de consejeros propietarios a lo interno del CNE), las dos faltantes serán designadas por rotación entre los partidos restantes en contienda, iniciando con las instituciones de mayor antigüedad.
4. La ley hondureña establece los mecanismos de aplicación de la paridad, alternancia e igualdad de género, siendo efectiva para todos los cargos de elección popular, en

¹ La fusión plena se refiere a la creación de un nuevo partido político, en la cual se debe ordenar la cancelación de los partidos políticos fusionados y, simultáneamente, hacer la inscripción del nuevo partido. Por otra parte, fusión por absorción es aquella en la que uno o más partidos políticos inscritos se fusionan a favor de otro, sin que surja uno nuevo (CNE 2021).

todos los niveles. Sin embargo, la ley carece de elementos que promuevan e incentiven la participación política de pueblos indígenas y afrodescendientes.

5. Los consejeros propietarios del CNE deben elegir entre ellos un presidente, quien desempeñará su cargo de manera rotativa por el término de un año. En la actualidad la Presidencia de este órgano electoral está a cargo de la consejera propietaria Ana Paola Hall (Partido Liberal de Honduras), sin embargo, en septiembre de 2021 le corresponderá asumir este rol presidencial al consejero propietario Kelvin Aguirre (Partido Nacional de Honduras).

Referencias

CNE. (16 de 04 de 2021). Consejo Nacional Electoral. Obtenido de <https://resultadosprimarias2021.cne.hn/>

CNE. (20 de 07 de 2021). *Consejo Nacional Electoral*. Obtenido de <https://www.cne.hn/sala%20prensa/2021/20210615-CNE-concluye-recepcion-de-planillas-para-la-inscripcion-de-candidatos-de-11-partidos-politicos.html>

La Gaceta No.35,610. (26 de 05 de 2021). La Gaceta diario oficial de la República de Honduras. La Ley Electoral de Honduras. Obtenido de <https://www.tsc.gov.hn/web/leyes/Decreto-35-2021.pdf>

Con la colaboración de:

Edición

- Rudolf Teuwsen - Director y Representante de las KAS en Guatemala, Honduras y El Salvador

Redacción

- David Araujo - Coordinador de Proyectos

Diseño

- Denisse Espinoza - Asistente de Proyectos

Traducción a alemán

- Leoni Payano

info.honduras@kas.de

www.kas.de/guatemala

Síguenos en nuestras redes sociales

@kas_guatemala

